



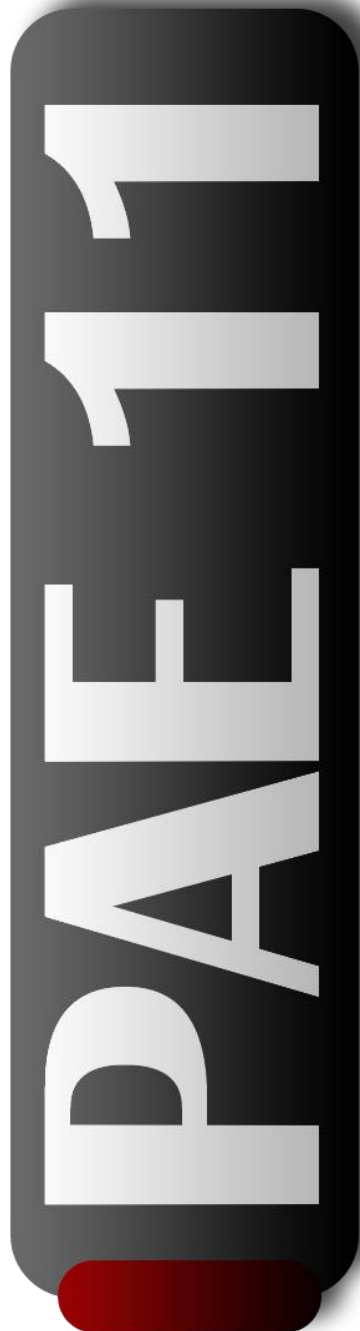
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación



Término de Referencia (TDR)

**Para la realización de la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para los
Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33**

Enero 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

Término de Referencia (TdR)

**Para la realización de la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para los
Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal
2022**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023,
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del
Ramo General 33**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
Responsable de la Evaluación

Lic. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación
y Figura Validadora del FAETA, FONE y FISE

Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez

Analista Administrativo y Figura Validadora FASP y FISE

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Analista Administrativo y Figura Validadora FAM

Lic. Dalia Ayme Maya Ortega

Analista Administrativo y Figura Validadora FASSA

L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Analista Administrativo y Figura Validadora FAFEF

LCP. Javier García Avendaño

Analista Administrativo y Apoyo a la Validación del
FONE y FAETA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatál de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández



Glosario

ACCESIBILIDAD	No existencia de barreras u obstáculos para el acceso a los servicios de salud, sean estos de tipo físico, económico o de información sobre la ubicación de establecimientos de salud y los problemas que pueden atender.
ACCESIBILIDAD ECONÓMICA	Conjunto de características relativas a la capacidad de pago de las personas y sus hogares para obtener los bienes y servicios de salud, así como de los medios para conseguirlos, públicos o privados, de tal forma que los distintos costos no sean prohibitivos para gozar de los beneficios provistos por el sistema o impedimento para mantener la continuidad de los tratamientos con la misma oportunidad, suficiencia y calidad entre todas las regiones, y sin estar vinculadas a una condición laboral.
ACCESIBILIDAD FÍSICA	Conjunto de características que considere la localización geográfica de acceso razonable o por medio de tecnología moderna a los servicios de salud.
ACCESO OPORTUNO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Describe a los de hogares cuyos integrantes tardarían más de dos horas en llegar a un hospital en caso de una emergencia.
AFASPE	Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.



ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA	Dar prioridad a las personas durante todo el proceso de la atención médica; hace alusión a la recepción de la atención cuando es requerida, sin retrasos que pongan en riesgo la salud, con una secuencia lógica y sin interrupciones de acuerdo con las necesidades del paciente/usuario.
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	Asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y las familias de la comunidad a través de medios aceptables para ellos, con su plena participación y a un costo asequible para las personas y el país.
AUDITORÍA	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CALIDAD	Grado mediante el cual los servicios de salud, para los individuos y las poblaciones, incrementan la probabilidad de obtener los resultados deseados y son consistentes con el conocimiento profesional médico más actual.
CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	Una persona se encuentra en carencia por acceso a servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o afiliación al Seguro Popular, a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina), a servicios médicos privados, o bien, no reportó tener derecho a recibir los servicios que presta el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control de Desempeño Institucional.
CODAMEVER	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





COESA	Consejo Estatal de Salud.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los estados de la Federación y la Ciudad de México.



**ENTIDADES
FISCALIZADORAS**

Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.

EQUIDAD

Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.

EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**EVALUACIÓN DE
IMPACTO**

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

**EVALUACIÓN DE
INDICADORES**

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**EVALUACIÓN DE
PROCESOS**

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA**

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.





FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FIE	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FVE	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GASTO DE BOLSILLO	Gasto directo de los consumidores en productos y servicios de atención sanitaria, que, en general, incluye consultas, hospitalizaciones, medicamentos, estudios de laboratorio o gabinete, procedimientos ambulatorios y medicamentos, entre otros. Excluye las erogaciones realizadas por concepto de seguros privados y los reembolsos producto del uso de estos.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IAP VERACRUZ	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.



LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGS	Ley General de Salud.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LSEVIL	Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MATRIZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública, del cual se tiene interés en dejar constancia.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE 2023 TOMO II	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.



PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PBR	Presupuesto basado en Resultados.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PM	Proyecto de Mejora
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
PP	Programa Presupuestario.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	Individuos que reciben algún entrenamiento para ejecutar tareas relacionadas con el otorgamiento de servicios de salud personales o poblacionales.
REGLAMENTO INTERIOR SEFIPLAN	Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.





RFP	Recaudación Federal Participable.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEEFF	Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SESVR	Servicios de Salud de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SICI	Sistema de Control Interno.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
SP	Subsecretaría de Planeación.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SS	Secretaría de Salud.
SSPMB 2.0	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.
TdR	Término de Referencia.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	Incluye consultorios rurales, consultorios urbanos, centros avanzados de atención primaria a la salud, centros de salud con servicio ampliado, consultorio delegacional, casa de salud, brigada móvil, unidad móvil, clínica de especialidades, centro de salud con hospitalización (unidad híbrida) y unidad de especialidades médicas.
UV	Universidad Veracruzana.



Índice	No.
Directorio	
Glosario.....	1
Índice.....	9
Preámbulo.....	10
Antecedentes.....	14
Presentación.....	22
Procesos Generales de la Evaluación.....	28
Objetivos de la Evaluación.....	31
Metodología.....	32
Alcance de la Evaluación.....	37
Plazos y Condiciones de los Entregables.....	38
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.....	46
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado.....	68
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto.....	69
Tabla 2. Presupuesto Ejercido 2022 por Unidades Administrativas.....	71
Tabla 3. Presupuesto Ejercido 2022 por Distribución Geográfica.....	71
Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora.....	72
Anexo 3. Organización Administrativa.....	73
Anexo 4. Resultados de Indicadores 2022.....	74
Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo.....	75
Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo.....	76
Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023.....	78
Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	79
Hoja de Firmas.....	80



Preámbulo

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los resultados del ejercicio de los recursos económicos que se dispongan deben ser evaluados por **Instancias Técnicas Independientes (ITIS)**, y deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, el Estado de Veracruz da cumplimiento a la Ley, con la emisión del Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II, Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, con el cual este año la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) emite la edición número 11, con la característica principal de que **el Área Coordinadora de la Evaluación (Subsecretaría de Planeación) ha concluido diez años de evaluación de los Ejercicios 2013-2022, en tiempo y forma**, lo cual permite iniciar una nueva Planeación sin retrasos en sus procesos (**aun ante el impacto por la emergencia sanitaria del COVID 19 acontecido en Marzo de 2020 a la fecha**).

Como la contingencia sanitaria por COVID 19 continua, se tomarán las **medidas necesarias durante los procesos de Evaluación manejando flexibilidad**, por lo que el Trabajo de Campo se realizará como en años anteriores con la grabación de un Video y la aplicación de un cuestionario.

Respecto al PAE 2023 Tomo II¹, autorizado por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación en un tiempo récord (25 de octubre de 2022), considera **siete Fondos Federales del Ramo General 33** sujetos a evaluar de acuerdo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, toda vez que no se cuenta con un presupuesto especial o asignado para las evaluaciones en el Estado, si no que se realizan a gratuidad por la Coordinadora de la Evaluación e Instancias Independientes prestigiadas en el Estado, a excepción de la que realizarán las Ejecutoras del FASP, por su propia cuenta y de conformidad a sus propios Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo

¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>





de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022².

Los Fondos evaluados en el PAE 11, serán: 1.Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 2.Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 3.Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 4.Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 5.Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 6.Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y 7.Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Se realizarán **5 Evaluaciones Específicas de Desempeño** al FASSA; FAFEF; FAETA; FAM y FISE, así como una **Evaluación de Desempeño al FONE** y respecto al **FASP**, no la coordinará SEFIPLAN, si no que **se efectuará de conformidad a los Lineamientos 2022** y las Ejecutoras lo reportarán a esta Secretaría para su publicación y difusión en nuestro Portal, no obstante, participan en todos los procesos a excepción de los que están directamente relacionados con la Evaluación.

Para la ejecución de la Planeación y desarrollo de la Evaluación, se realizarán **dos reuniones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)/Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), programadas para los meses de marzo y agosto del presente año y queda la opción de realizar Sesiones Extraordinarias o creación de Grupos de Trabajo, según se requiera.

En materia de **capacitación**, de conformidad al Artículo 44 Fracción XIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de

² Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en:
https://sesnsp.com/documentos/LGE_FASP_2022.pdf



la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, permite a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación (DGSEP) coordinar la capacitación técnica especializada a la Administración Pública Estatal (APE) vinculadas a la Planeación y Evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración, por lo que se gestionará Capacitación Especializada para el personal que maneja y reporta los recursos evaluados, asimismo se hará uso del **Convenio SE/5/2019** que tiene firmado el Gobierno del Estado de Veracruz con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación.

El **Evaluador Externo** es fundamental e imprescindible en el proceso de evaluación, por lo que el Lic. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación ha acordado firmar un **Convenio de Colaboración Bianual (2023-2024)**, con el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) con la finalidad de efectuar los trabajos de Evaluación que se establezcan en el PAE 11 y “*Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*” del Ejercicio Fiscal correspondiente a cada uno; **esto permitirá a la presente administración 2018-2024 cerrar exitosamente los compromisos de Evaluación.**

El Convenio ha sido revisado por ambas partes y turnado a la Procuraduría Fiscal en términos del Reglamento Interno de la Secretaría, por lo que se ha establecido que el **protocolo de firma y presentación oficial del IAP Veracruz como Instancia Técnica Independiente (ITI) bianual 2023-2024** sea el próximo **3 de marzo del año en curso**, mediante la realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF.





Xalapa, Ver a 18 enero de 2023. El IAP Veracruz, encabezado por el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, en coordinación de la Subsecretaría de Planeación, que dirige el Lic. Vladimir Cruz Acosta en reunión directiva para acordar la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional bianual 2023-2024.

El presente TdR está elaborado bajo el Modelo de CONEVAL, pero adecuado en el Estado por lo que con la emisión de los 6 Términos que acompañan el PAE 11, el Estado de Veracruz ha emitido **un total de 56 TdR´s y llegaremos a 83 Informes Finales (60 Específicas de Desempeño; 8 de Procesos; 10 Estratégicas y 5 de Desempeño)**, lo que denota el compromiso en nuestro Estado por ser referente nacional en estos Ejercicios de Evaluación.

Es importante destacar, que en esta ocasión, para evaluar el **Fondo, se ha tomado como referencia el TdR Federal** que considera los elementos, tales como: Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados, así como un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

No se omite comentar que el PAE Estatal, queda sujeto a **monitorear la emisión del PAE Federal³ que emita CONEVAL y SHCP en 2023**, para asegurar que no se duplique ninguna Evaluación en el Estado, de ser el caso se preverá realizar un cambio del tipo de evaluación, previa notificación a los interesados.

³ Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>



Antecedentes

En 1997 se adicionó el **Capítulo V** denominado “**De los Fondos de Aportaciones Federales**” a la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “**Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**”. Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos que les permitan **fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno**.

El Ramo General 33 actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos⁴:



Figura 1. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

Lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo recurso lo maneja la Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz, es considerado a Evaluación en el ***Programa Anual de Evaluación***

⁴ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



(PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), es coordinado a nivel Federal por la Secretaría de Salud (SS): <https://www.gob.mx/salud> y, a nivel Estado por los Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER): <https://www.ssaver.gob.mx/>

Respecto al FASSA, de acuerdo con Artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁵ señala que:

"[...] ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" (LFPRH)⁶, el cual menciona que la "[...] evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales" (LFPRH, 2020, 66), por lo que:

"Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México" (LCF, 2018: 44).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)⁷, en el Capítulo V de la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas en su Artículo 79, menciona que:

"La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que

⁵ Ley de Coordinación Fiscal. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_061120.pdf

⁷ Ley General de Contabilidad Gubernamental. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf



permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley” (LGCG, 2018: 29).

Así pues en el Título Quinto De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, Capítulo I Disposiciones Generales Capítulo Artículo 56 de la LGCG, explicita que:

“[...] generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público” (LGCG, 2018: 19).

La Ley General de Salud (LGS)⁸ determina al interior del Artículo 3, lo que es materia de salubridad general:

“I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley; II. La atención médica; III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II; IV. La atención materno-infantil; V. La planificación familiar; VI. La salud mental; VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud; IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país; XI. La educación para la salud; XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico; XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles; XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes; XVII. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad; XVIII. La asistencia social; XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol; XX. El programa contra el tabaquismo; XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia; XXII. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación; XXIII. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis,

⁸ Ley General de Salud. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf





ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos; XXIV. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII; XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley; XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células; XXVII. La sanidad internacional; XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 409. Constitucional” (LGS, 2021: 2-4).

El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que:

“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño (ED) en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental LGCG, establece en su Artículo 79, que:

“la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión”.

En el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 56 de la LGCG, explicita que la “[...] *generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público*” (LGCG, 2018: 19).

⁹ “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (CPEUM, 2020: 9)..



En el Estado, para la Coordinación de la Evaluación, se realiza con fundamento en el *Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación*, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

“Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. *Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. *Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- XVI. *Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. *Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:

- III. *Asistir al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*



- VIII. Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;
- XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR´s, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;
- X. Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;
- XI. Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;
- XIII. Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;
- XIV. Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;...”

En este sentido, la SEFIPLAN coordinará una Evaluación Específica de desempeño al FASSA de los recursos del Ejercicio Fiscal 2022.

Evaluaciones al FASSA en el Estado



Figura 2. Tipos de Evaluación al FASSA realizadas en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

El FASSA se evaluó en los años 2013-2015, 2017-2018 y 2020-2023 con **9 Evaluaciones Específicas**; en el año 2016 con **una de Procesos** y finalmente **1 Evaluación Estratégica** de la Coordinación del Fondo en el año 2019. A



SS/SESERVER se les han realizado once Evaluaciones¹⁰ en once años, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa, Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C.), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido.

Marco Normativo de la Evaluación

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las evaluaciones como un piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos Ejercicios, a once años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz es el siguiente:

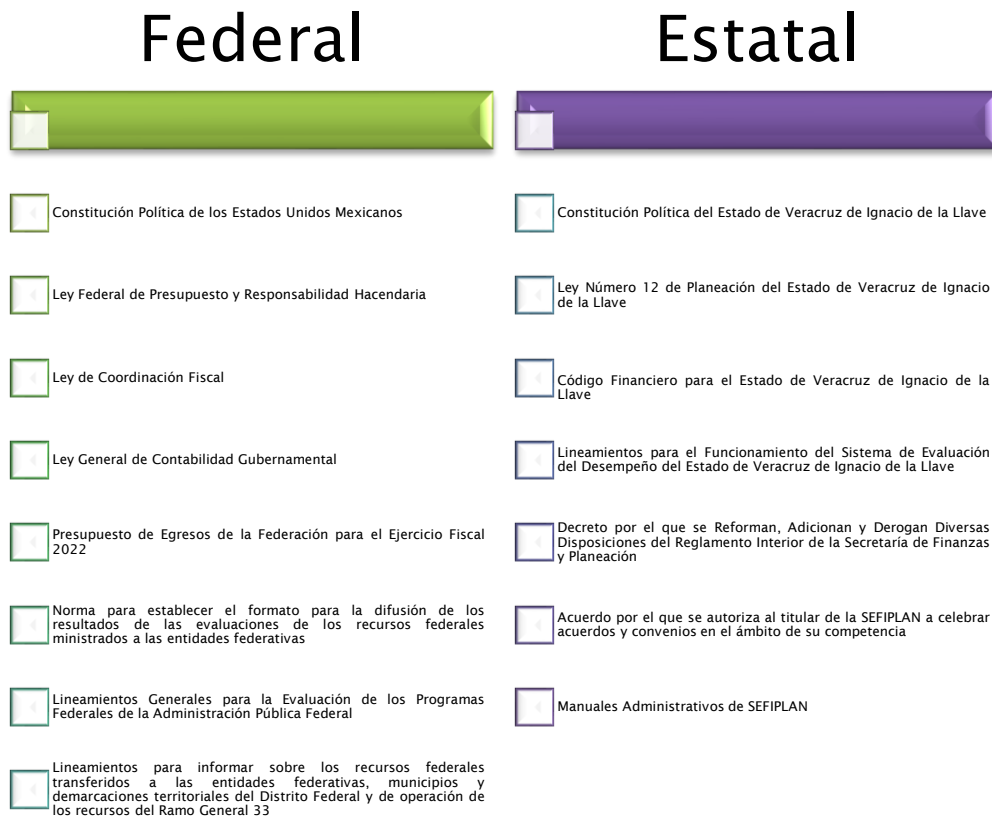


Figura 3. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: PAE 2023 Tomo II.

Semblanza de los TdR ´s en el Estado

¹⁰ Evaluaciones 2013-2022.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Con fundamento en el: Artículo 49 de la LGCG; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero y Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR's), que acompañan al PAE para las Evaluaciones. En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con el TdR presentado por el Instituto Mora, a partir de ahí, el Estado ha desarrollado los propios basados en los Modelos de CONEVAL como señala la Ley, pero adicionándole ítems apegados a la operación y actualización de los Fondos, por lo que las Metodologías emitidas han sido las siguientes:

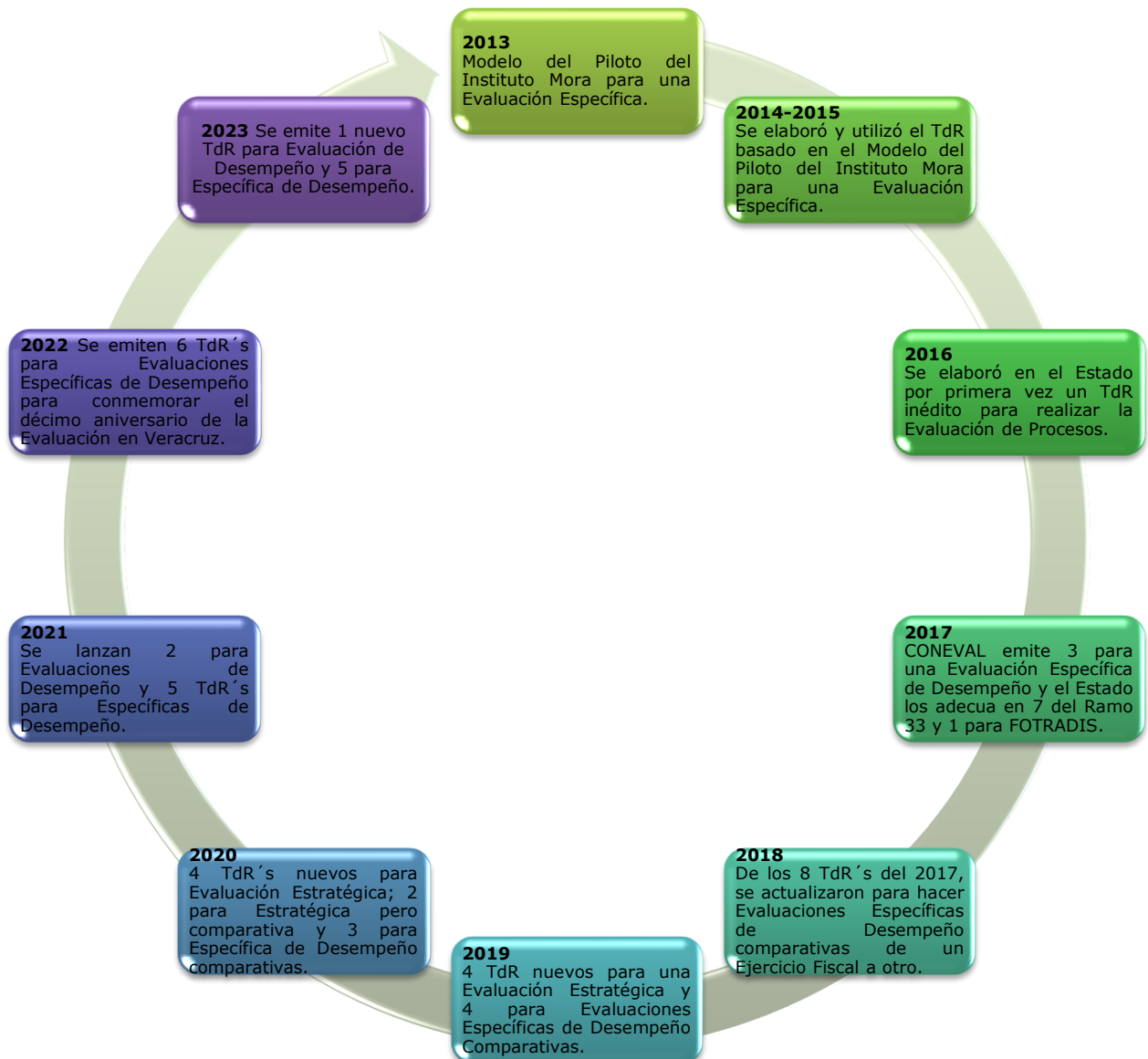


Figura 4. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz.
Fuente: Elaboración propia.





Presentación

En el Ejercicio inmediato anterior, se conmemoró el décimo aniversario de la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz; con una serie de eventos, reconocimientos y capacitaciones que logró estabilizar los impactos por la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19), sobre todo en el FISE, que venía con un ligero atraso en su emisión, no obstante tal como se anunció, todas las Evaluaciones fueron concluidas en tiempo y forma, lo que permitió que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se trabajaran con todos los Fondos a la vez, no quedando ninguna actividad pendiente.

Por lo anterior, en este nuevo proceso denominado PAE 11, está planeado para iniciar con meses de antelación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandatado desde el Artículo 134 de la CPEM, por lo que el Programa fue autorizado desde el pasado **25 de octubre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior**, lo que permitirá acortar plazos, para culminar los compromisos de Evaluación de la presente Administración (2018-2024) a muy buen tiempo.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 11, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF¹¹ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que sesionará de conformidad al Calendario de Sesiones autorizada en el PAE.

¹¹ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizará el 03 de marzo en el marco de la presentación del PAE 11 y la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024, por lo que se convocará de manera oficial al pleno.

Para la coordinación de los trabajos, este año se plantea un nuevo esquema para simplificar tiempos, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE) en las Ejecutoras evaluadas serán vigentes los del Ejercicio inmediato anterior y solo en los casos de cambios las ejecutoras deberán girar oficio a la Subsecretaría de Planeación notificando el nombramiento del nuevo EIE.¹²

Por lo que los EIE de cada Ejecutora que se evaluará, serán integrantes del SFEFF en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL, IPE y SEV e invitados especiales como IAP Veracruz, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra Institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación. **Cabe destacar que por esta única ocasión, SIOP no recibió recursos de FISE, por lo que puede estar exento de participar en las actividades del PAE 11.**

Los trabajos del proceso de Evaluación 2023, se integrarán mediante el Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte del IAP Veracruz.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente

¹² Oficios de designación de nuevos EIE 2023. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/12/ENLACES-PAE-2023-UV-SSP-Y-DIF.pdf>



al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispone de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación con el IAP Veracruz para llevar a buen término la conclusión de las Evaluaciones programadas, para que en cumplimiento a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por el Evaluador Externo en el marco del PAE 11, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual SEFIPLAN-IAP Veracruz y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2023 Tomo II, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE) hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable del IAP Veracruz y el de SEFIPLAN como lo señala el Convenio bianual, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los **compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2023**, serán:

- La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar **30 días** posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- Las Ejecutoras Evaluadas **elaborarán Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0**;
- Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVÉR, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU)** o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)





e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;

- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de **Contabilidad Gubernamental 2023** y además en el espacio especial del PAE 11 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/> y <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

No se omite comentar, que en el caso de FASP, el **SESCESP** deberá enviar su **Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónica;**

- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la Elaboración del presupuesto 2024 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Informe Anual de Evaluación** y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación elaborará el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** y gestionará su autorización para presentarlo al COPLADEB y/o CEPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2023;
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe



del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2023 Tomo II en el Estado de Veracruz;

- La SEFIPLAN y CGE Órganos Internos de Control (OIC) darán el **seguimiento correspondiente a las recomendaciones** hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 2023 Tomo II, disponibles en:
Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;
- La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación **resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones** que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control; y
- Todo el proceso completo del PAE 2023 Tomo II, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Con fundamentado en:

- *Artículo 49 de la LGCG, señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- *Numeral 15 de la Norma CONAC, menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la*



Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

- **Artículo 289 Bis del Código Financiero**, señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- **Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, menciona que son integrantes del SED los TdR;
- **Reglamento Interno de SEFIPLAN: Artículo 41** corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y **Artículo 44** corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y
- **Manual General de Organización de la SEFIPLAN: numeral VI.1.9** Funciones del Subsecretario de Planeación, **numeral 16**. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y **numeral VI.1.9.1** Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación, **numeral 9**. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos.

Se expide, el:

“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”.



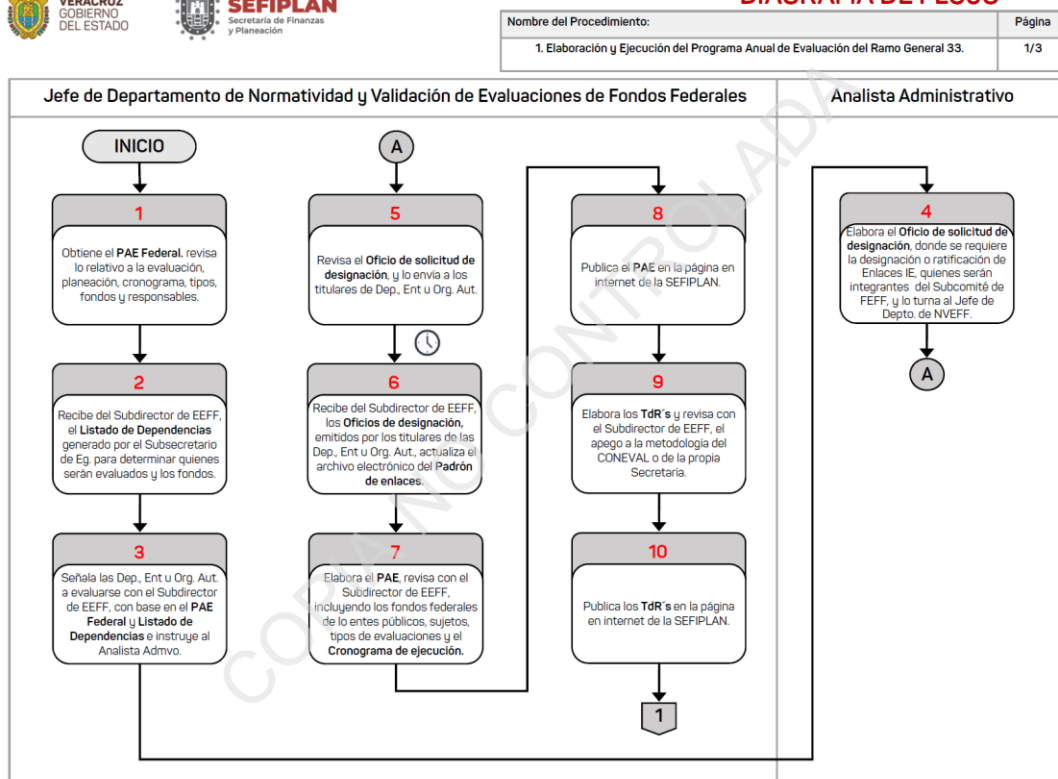


Procesos Generales de la Evaluación

En la presente Administración, se ha logrado por parte de la Secretaría, consolidar la **Organización Administrativa**, por lo que en materia de los Manuales Administrativos, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó y fue publicado en el “**Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales**”¹³, para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE, por lo que los procesos autorizados, son los siguientes:



DIAGRAMA DE FLUJO



¹³ Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

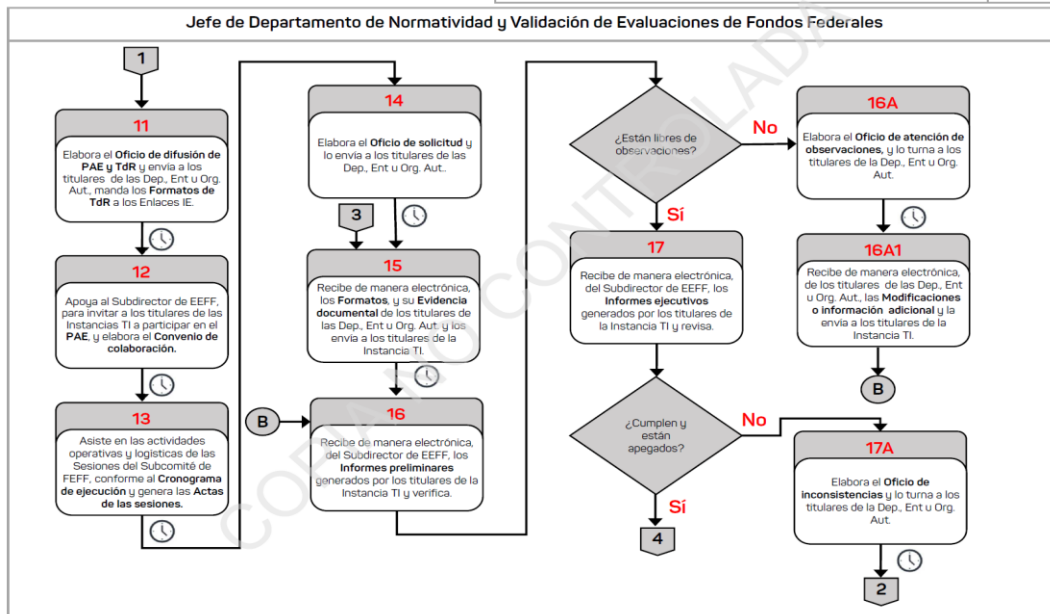


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

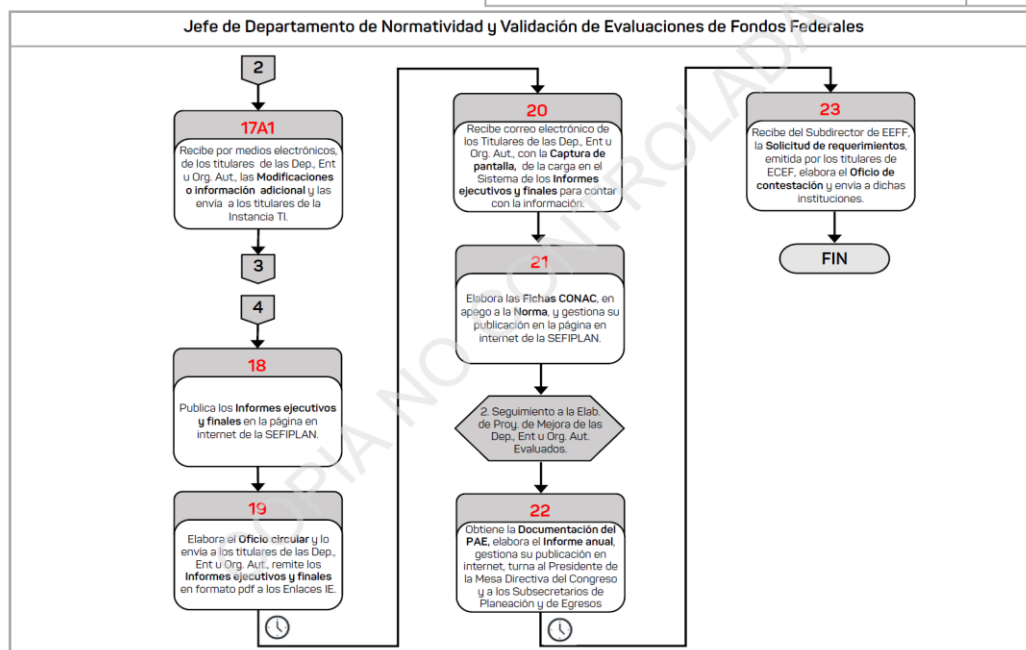


Figura 5. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.





DIAGRAMA DE FLUJO

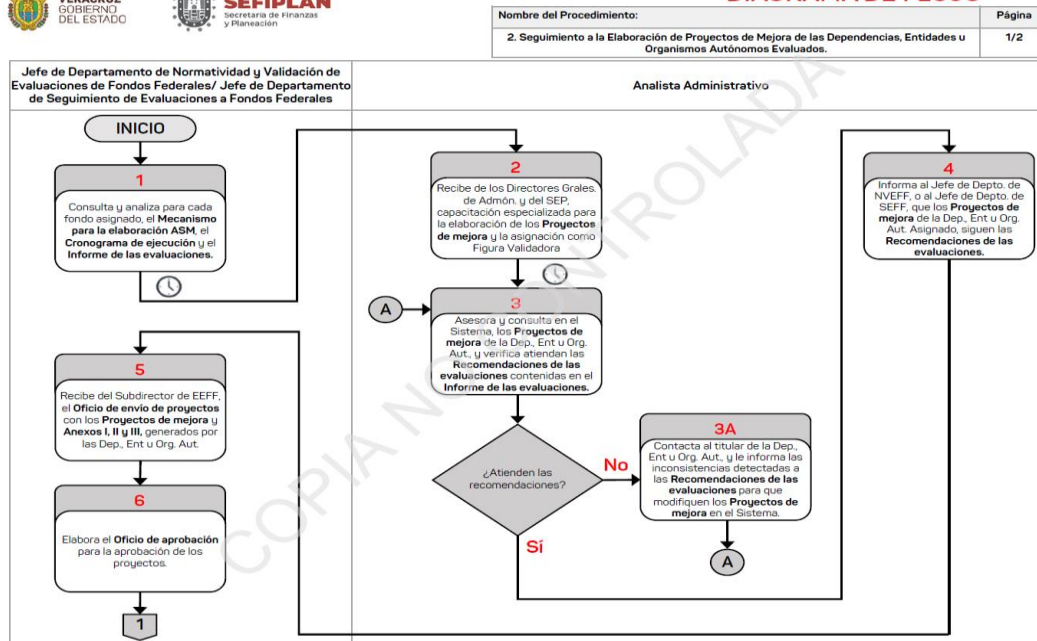


DIAGRAMA DE FLUJO

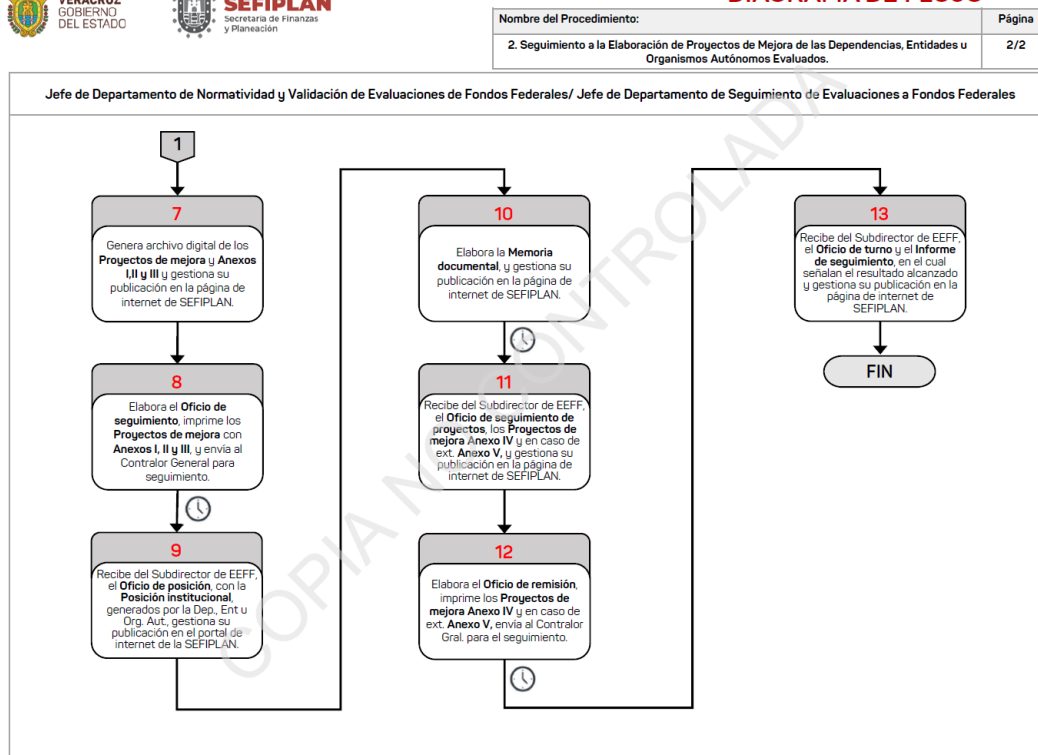


Figura 6. Procedimiento Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.





Por lo que, el **PAE rige al primer Proceso** de Evaluación SEFIPLAN-ITI-Ejecutoras, dónde se emiten otros documentos como: TdR's, Convenio con la ITI, Actas de las Sesiones del SFEFF, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones entre otros resultados y en el **segundo Proceso aplica el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de ASM**, donde se obtienen entre otros documentos los PM y sus anexos I, II, III, IV y V en el SSPMB Versión 2.0, Posiciones Institucionales, Memoria Documental, Informe Anual de Resultados y demás productos.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares

- ✎ Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado;
- ✎ Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FASSA, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación;
- ✎ Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- ✎ Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FASSA en el Estado; y
- ✎ Describir el desempeño del Fondo.





Metodología

El análisis de la información de gabinete, **se procesará con los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/ Cuestionario de Desempeño y Video-presentación**, para poder efectuar la Evaluación bajo un **enfoque mixto**, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

1. **Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que **los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo**, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
2. **Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
3. **Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, permiten presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe **organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental**, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/ Cuestionario de Desempeño y Video-presentación.



Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con el análisis de Portales de Internet de las Instancias que intervienen en el Fondo.

Las Ejecutoras presentarán requisitado el **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación y los demás anexos complementarios del presente TdR (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios)**. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI-IAP Veracruz para que las FIE realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 2023 Tomo II.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE de la DGSEP, SEEFF, FIE de la ITI, EIE de las Ejecutoras, de acuerdo al calendario de sesiones del PAE 11:

Tabla 1. Calendario de Sesiones SFEFF 2023. Fuente: PAE 2023 Tomo II.

Sesiones propuestas	Fechas tentativas	Propuesta de temas sujeto a la integración y autorización del Orden del Día
Primera Sesión Ordinaria	Primer Trimestre 2023	Exposición del informe de actividades para concluir exitosamente el PAE 2022 Tomo II, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2023.
Segunda Sesión Ordinaria	Tercer Trimestre 2023	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y los temas a la autorización de la Orden del Día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, las reuniones pueden ser presenciales o virtuales, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.





2. Se realizarán las sesiones extraordinarias o grupos de trabajo que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

3. De las Sesiones 2023 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al CEPLADEB/COPLADEB y difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

4. La SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones como Coordinador de la Evaluación, vigilará puntualmente el proceso para que a la menor desviación de la planeación, emita oficialmente las medidas necesarias, implemente estrategias y reprogramme actividades, de ser necesario, sin perjuicio de quienes por Ley participan en los procesos del PAE 2023 Tomo II, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.

De acuerdo a la metodología, para la Evaluación de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

➤ *Análisis de Gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucren el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información para la Ficha de Desempeño proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final incluida la Ficha de Desempeño, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*

La evaluación de los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación está conformada por 18 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I	Contribución y destino	1 a 6	6
II	Gestión	7 a 11	5
III	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
IV	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
TOTAL		18	18





Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE con la información recopilada de la Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios	Semáforo	Desempeño
4		Óptimo
3		Bueno
2		Regular
1		Deficiente
0		Pésimo

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Las FIE deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del **Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación.**

Cuando las FIE no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.





Formato de respuestas

Cada una de las preguntas debe **responderse de manera enunciativa más no limitativa**.

Los apartados I. Contribución y destino; II. Gestión y operación; III. Generación de información y rendición de cuentas; y IV. Orientación y medición de resultados incluyen **18 preguntas específicas, de las cuales 12 tienen un esquema binario y 6 preguntas son abiertas**, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizada (evidencia documental o Cuestionario de Desempeño); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). **Cuando el Fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en el Cuestionario de Desempeño y/o Video-Presentación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.**





- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede **asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.**
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) **se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental**, Cuestionario de Desempeño y/o Video-Presentación, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De **manera enunciativa más no limitativa**, elementos con los que debe justificar su análisis.
- ii. Fuentes de **información mínimas** a utilizar para la respuesta.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la **pregunta analizada tenga relación** con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas **requieren llenar Anexos** en formatos establecidos al final del presente TdR.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en el Cuestionario de Desempeño y/o Video-Presentación de las personas servidoras públicas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, **se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.**

Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando los Ítems CONEVAL- Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación, Cuestionario de Desempeño, Video-presentación y revisión de los Portales de Internet que conforman los respectivos resultados, las FIE de la ITI-IAP Veracruz identificarán y elaborarán las **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y**



Amenazas (FODA) del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2023 Tomo II, disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Biauual 2023-2024 entre la SEFIPLAN-IAP Veracruz y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB.

Análisis Preliminar

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN un Análisis Preliminar de la información revisada, correspondiente a la primera entrega de información de las Ejecutoras y avances de su propia investigación en Portales de Internet, Redes Sociales o cualquier medio, durante el periodo **abril-mayo** del presente año; en caso de ser necesario, solicitud de información **adicional** que se requiera para la integración del Informe Final (**la solicitud y envío de la información adicional será por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional**) **no excederá del mes de mayo**, en los casos en que las Ejecutoras no atiendan la solicitud, se considerará solo la primera entrega de información, siendo responsabilidad de la Ejecutora, los resultados obtenidos.

Una vez integrado el Informe Final **no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.**

El Análisis Preliminar, será presentado en el **Formato Word** con la imagen Institucional del Gobierno del Estado y con avances de las Evaluaciones en curso.

Informe Final

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final entre los meses de **junio-julio** del presente año para su revisión cuidando





que este apegado al PAE 2023 Tomo II, TdR, considerando lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024 entre la SEFIPLAN-IAP Veracruz y los acuerdos del SFEFF del COPLADEB/CEPLADEB y se puedan presentar a las Ejecutoras **en el mes de agosto -no obstante que las fechas pueden modificarse de acuerdo a necesidades, alcances y limitaciones del proceso de Evaluación-**.

Los Informes Finales de las Evaluaciones, de conformidad al Convenio, serán firmados por el Lic. Vladimir Cruz Acosta como Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación y el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C.

Previamente de no proceder la validación, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 2023 Tomo II para la entrega de los mismos. En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos situaciones especiales que incidan en el desarrollo del proceso de la evaluación, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI-IAP Veracruz.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.

Índice.

Directorio.

Resumen Ejecutivo.

Informe Final.

Presentación.

Glosario de Términos.

Análisis Descriptivo del Fondo.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados: Contribución y Destino.

Resultados: Gestión.

Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Resultados: Orientación y Medición de Resultados.

Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo.





Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2022 por Capítulo de Gasto

Tabla 2. Presupuesto Ejercido 2022 por Unidades Administrativas

Tabla 3. Presupuesto Ejercido 2022 por Distribución Geográfica

Anexo 2. Presupuesto del Fondo con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora

Anexo 3. Organización Administrativa

Anexo 4. Resultados de Indicadores 2022

Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Video de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023

Hoja de Firmas

Nota 1: Las Tablas y Anexos se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: Se puede presentar algún cambio en la estructura, previo consenso entre la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y la ITI-IAP Veracruz, para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024.

Nota 3: Las reuniones directivas y operativas de trabajo entre la Coordinadora de la Evaluación y la ITI-IAP Veracruz se desarrollarán presenciales y/o virtuales, en medida que los procesos las requieran.

Nota 4: La Coordinadora de la Evaluación es en todo momento el medio de contacto con las Ejecutoras, por lo que no podrán contactar directamente a la ITI-IAP Veracruz en respeto al Convenio BIANUAL y a las atribuciones. De igual forma, el Coordinador de Investigadores es el contacto con el Coordinador de la Evaluación de SEFIPLAN para resolver cualquier asunto relacionado el proceso de Evaluación.

Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, publicará en el Portal de Internet en el apartado especial del PAE 11 y lo notificará a las Ejecutoras, para descargar el Informe Final y cumplir con la obligatoriedad de publicar y difundir en sus portales oficiales los resultados a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, en





cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el **“Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones”**, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2023, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2023 Tomo II, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

No se omite mencionar, que respecto a la Evaluación FASP, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), deberá turnar a la Subsecretaría de Planeación el Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, para la publicación en los espacios de Internet antes mencionados.

Elaboración de Memoria Documental

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2023 Tomo II**, en apego a los **Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales**, con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a Ejecutoras de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de



las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del Programa, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción.

En la Memoria Documental intervienen servidores públicos de las diversas Ejecutoras evaluadas, además de Funcionarios Públicos de la Coordinadora de la Evaluación (SEFIPLAN) e ITI-IAP Veracruz a través de Directivos, académicos, investigadores y comunidad estudiantil, por lo que se pueden incluir los eventos apegados a la Protección de datos personales y demás normatividad aplicable, sin embargo cualquier persona que intervenga puede expresar a la Subsecretaría de Planeación/DGSEP/SEEFF su negativa a ser incluido y será omitido.

El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales por la ITI-IAP Veracruz, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>



Manual de usuario, consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>

Tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:

Tutorial 1: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>

Tutorial 5: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>

Tutorial 7: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, **las Ejecutoras evaluadas deberán reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y/o en caso de no estar funcionando el módulo de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo**





de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones del PAE 11.

Por lo anterior efectuarán la carga:

1. FAETA-CONALEP;
2. FAM-UV;
3. FASP-SESCESP;
4. FISE-SEDESOL;
5. FONE-SEV;
6. FAFEF-IPE; y
7. FASSA-SESVER,

Una vez realizado el reporte de resultados, informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.

Por tiempos y fechas de la operación del Sistema, se efectuará la carga del **2 al 11 de octubre del año en curso**, para que se **valide entre el 12 y 13 del mismo mes, fecha en que se cierra el Sistema**. Esta obligatoriedad es fiscalizable, por lo que es importante el cumplimiento.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho Mecanismo. **Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.**

Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, se **exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 11 a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, por ser su responsabilidad, sea**



revisada minuciosamente y testar lo que sea necesario, para presentarlo en apego a la normativa mencionada.

Se exhorta a tener especial cuidado en padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluar la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI-IAP Veracruz.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>

Si tienes dudas o comentarios sobre la Protección de Datos Personales, nuestro aliado en la Evaluación, la **Unidad de Transparencia** de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a cargo de su Titular Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, puede asesorarle, por lo que puede contactarlos al teléfono (228) 8421400 Ext. 3144 y correo electrónico institucional jgomezr@veracruz.gob.mx.

Redes sociales y Buzón de Atención

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, dispones de lo siguiente:

- **Página Internet:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- **Instagram:** <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- **Twitter:** <https://twitter.com/FondosPae> y el
- **Buzón de Atención:** <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>





Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

I. Contribución y Destino

1. ¿Los objetivos, rubros de asignación, Planeación de recursos humanos y materiales para prestación de los servicios de salud 2022, están considerados en los ejes u objetivos Estratégicos de la Planeación para el Desarrollo del Estado y/o en Programa Sectorial, Especial o Institucional; las metas anuales para medir su cumplimiento y/o avance están establecidas y alineadas en indicadores Federales y/o Estatales? Explique.

1. Se dispone de un Diagnóstico del Fondo incluido en el Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Sectorial, Especial o Institucional que sirva para realizar la Planeación anual para las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud.
2. Se disponen de Programas Presupuestarios o Programas Operativos alineados a la Planeación para el Desarrollo a través del monitoreo de indicadores que coadyuven al cumplimiento del Plan de Desarrollo, Programa Sectorial, Especial o Institucional.
3. Se dispone de un Diagnóstico Específico del Fondo, donde los indicadores a nivel de la planeación para el desarrollo están asociados a contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.
4. Se dispone de un órgano colegiado vinculado a la Ley 12 de Planeación para contribuir al desarrollo del Estado.
5. Se dispone de publicaciones en páginas oficiales y/o Redes Sociales sobre los trabajos y resultados del órgano colegiado vinculado a la Ley 12 de Planeación para contribuir a la transparencia y difusión de la planeación para el desarrollo del Estado.





Si la Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique la Planeación para el Desarrollo del Estado mediante la prestación de los servicios de salud o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar Planeación del Sector Salud para el Desarrollo del Estado.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos como: Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Sectorial, Especial, Institucional y/o un Diagnóstico, así como documentos de Planeación del servicio de salud y Fichas Técnicas de Indicadores. Asimismo, se debe verificar si hay un diagnóstico que identifique la cobertura por nivel de atención. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos

1.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 5 y 6** y con la Descripción de los servicios de salud en el Estado de la sección de Análisis Descriptivo del Fondo.

2. La Ejecutora cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia y tienen las siguientes características:





1. Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo y están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.
2. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
3. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
4. Se dispone de su publicación en páginas oficiales y/o difusión en Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión.

Si la Ejecutora no cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la Ejecutora, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los





servicios en el Estado, y en su caso, las estrategias y recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Manuales Administrativos, documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos. Además de verificar si están disponibles a la ciudadanía a través de su consulta en Internet y/o difundidos en algún medio.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. ¿La Ejecutora, cuenta con un Programa Anual de Trabajo Autorizado, que incluya recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y el destino de las aportaciones?, y tiene las siguientes características:

1. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento, puede estar autorizado por alguna autoridad o Junta de Gobierno
2. Tiene establecidas metas a cumplir con los recursos del Fondo e incluye indicadores para su medición.
3. Se revisa, actualiza y es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).
4. Se dispone de su publicación en páginas oficiales y/o Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión.

Si la Ejecutora, no cuenta con una estrategia documentada para prestación de los servicios de salud o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:



Nivel	Criterios
1	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentra la estrategia.

3.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.**

4. La Ejecutora documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

1. Capítulo del gasto.
2. Unidades administrativas que ejercen los recursos.
3. Niveles de atención (primer, segundo y tercer).
4. Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativo).
5. Distribución geográfica al interior del Estado.

Si la Ejecutora no documenta el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:





Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

4.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/ presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. **La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el Anexo 1, Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 3.**

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

5.- Desarrollar las siguientes preguntas exploratorias para ampliar los resultados:

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los cuestionamientos y presentar evidencia documental al Evaluador.





En torno a la emergencia sanitaria del COVID 19, en 2022: ¿Qué acciones realizó SESVER para combatir la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)? ¿De qué manera contribuyeron los recursos FASSA para el desarrollo de dichas acciones? ¿La emergencia sanitaria cambió la forma de planear y operar los recursos del Fondo? ¿Tuvo implicaciones en la fiscalización y/o evaluación de los recursos a nivel federal y/o estatal a consecuencia de la emergencia sanitaria? Explique. ¿Las acciones implementadas en 2020 y 2021 tuvieron continuidad en 2022 o fueron distintas?

Respecto al documento autorizado denominado “*Proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud*”: ¿Qué uso se le ha realizado? ¿Se ha difundido en su Portal de Internet y/o Redes Sociales? ¿Se ha capacitado sobre su uso y aplicación al personal? ¿Se tiene planeado realizarse alguna actualización o modificación?

Respecto a la Evaluación del PAE Federal CONEVAL-SHCP, Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021-2022: ¿Publicó en su Portal Oficial los resultados? ¿Tiene programado atender las recomendaciones a través de Acciones de Mejora (Proyecto de Mejora)? ¿Qué beneficios recibió la Ejecutora al participar en el PAE Federal? ¿Qué comentarios recibió de la Federación sobre las recomendaciones? ¿Conoce la instancia que realizará el seguimiento a las recomendaciones de los resultados de la Ficha de Desempeño? ¿La vulneración a su Portal de Internet en 2022 afectó los resultados en la Ficha?

Respecto a la pérdida de acceso al portal de SESVER y a su red de computadoras en 2021 a causa de un virus malicioso denominado MIMIKATZ: ¿Qué medidas se implementaron? ¿Fue posible recuperar toda la información perdida? ¿Se vio afectada la Secretaría en alguna observación o recomendación por no disponer en ese periodo de información? ¿Se implementaron acciones de Control Interno al respecto? ¿Cuáles? Explique.

6. Detalle ampliamente cada uno de los cambios recientes en la normatividad aplicable al fondo.

Además explique ampliamente el esquema completo de los montos y conceptos de gasto de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que se destinaron al "INSABI" para la prestación de "LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS" de conformidad al Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las





personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 2022.

Mencione las instrucciones que se han recibido por parte de la Federación y Estado respecto al manejo, reporte y control de los recursos FASSA y el destinado a INSABI.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los cuestionamientos.

II. Gestión

7. Describa la situación que guardan los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo. (Anexo 3. Organización Administrativa).

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente la situación que guardan los Manuales Administrativos y la inclusión de las Funciones principales relacionadas al Fondo, señalando la necesidad de capacitación en la materia.

8. ¿La Ejecutora, cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?, y tiene las siguientes características:

1. Permiten verificar el avance en la cobertura de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y el destino de los recursos FASSA en el Estado.
2. Están publicados en el Portal de Internet Oficial y/o difundido en Redes Sociales de la Ejecutora para conocimiento de la población.
3. Dispone de medios de verificación para la revisión de los resultados o en su defecto indicadores y/o evaluaciones, puede estar autorizado por alguna autoridad o Junta de Gobierno.
4. Están identificados los resultados exclusivos del Fondo y permite verificar si lo planeado inicialmente fue realizado.





Si la Ejecutora, no cuenta con un Informe Anual de Resultados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Informe Anual de Resultados está documentado y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben identificar si en los resultados se considera el verificar el avance en la cobertura de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y la descripción del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual de trabajo del Fondo.

9. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones FASSA se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático detalle en ¿cuál? o ¿cuáles? y si son propios o del Gobierno Federal y/o Estatal.
4. Son conocidos por las áreas responsables, está disponible en páginas oficiales y/o Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión.

Si la Ejecutora, no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por





lo tanto, la respuesta es “No”. Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en el Estado.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.**

10. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, y tiene las siguientes características:

1. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.





4. Son conocidos por las áreas responsables, está disponible en páginas oficiales y/o Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión.

Si la Ejecutora, no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 11 y 12.**

11. Desarrollar las siguientes preguntas exploratorias relacionadas al Control Interno para ampliar los resultados:





No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cuáles han sido los trabajos realizados en materia de Control Interno de cada área respecto al Fondo.

¿Existen evaluaciones y/o exámenes que permitan conocer o medir el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta?

¿Se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno?

¿Con cuántos Comités cuenta e indicar si se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros, en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros?

¿Dispone de algún estudio de Clima Organización de su institución?

¿Cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?

¿Existe personal encargado de la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos?

¿Qué mecanismos se tienen implementados para validar que la información financiera enviada para integrar la cuenta pública es la que marca la Ley?

¿Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros?

¿Elaboró algún informe en el que se detalle si cada uno de los principios del Marco Integrado de Control Interno fueron diseñados, implementados y operados apropiadamente? ¿Las principales actividades y resultados en materia de Control Interno fueron difundidos en su portal de Internet y/o redes sociales para contribuir a la transparencia y difusión?

11.1. En la respuesta se deben mencionar los trabajos realizados en torno al Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/gac_sici.pdf)

11.2. En el caso de los Autónomos o de trabajar diferente el Control Interno, deberá contestar bajo ese enfoque.





III. Generación de Información y Rendición de Cuentas

12. ¿La Ejecutora, recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo?, sobre los siguientes rubros:

1. Cuantificación de la población abierta.
2. Información de la plantilla de personal.
3. Información de la infraestructura médica.
4. Indicadores de salud.

Si la Ejecutora, no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la Ejecutora, se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Ejecutora, recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La Ejecutora, recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La Ejecutora, recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La Ejecutora, recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

12.1. En la respuesta se deben indicar la información que recolecta, los Instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla del personal se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la **Norma**





para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud (Consulta: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_013.pdf) y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en la entidad.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10 y 18.

13. ¿La Ejecutora, reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones?, y cuentan con las siguientes características:

1. Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
2. Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
3. Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
4. Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
5. Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la Ejecutora, no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Ejecutora, tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la Ejecutora, tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la Ejecutora, tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la Ejecutora, tiene todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el Estado, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considera como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos* (Guía del sistema de la SHCP) emitida por la SHCP.





13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones. **Anexo 4. Resultados de Indicadores 2022**

13.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7, 14, 15 y 16.**

14. ¿La Ejecutora, cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?, y tiene las siguientes características:

1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica en un lugar de fácil acceso, anexe liga.
2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica y/o difundida en Redes Sociales, detalle.
3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, anexe proceso.
4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable, detalle.

Si Ejecutoras no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si Ejecutoras, cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Ejecutora, tiene una o dos de las características establecidas
2	Ejecutora, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.
3	Ejecutora, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.
4	Ejecutora, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas.

14.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia, Protección de Datos personales y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los **mecanismos de participación ciudadana** se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La normatividad puede considerarse a partir de cualquiera de Ejecutoras responsable del Fondo en el Estado, pero es preciso que cada una presente sus mecanismos.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento, respuesta a las solicitudes de información, Programas de trabajo de contraloría social y/o ciudadana o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cada una de las Ejecutoras.

14.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 13, 15 y 16.**





IV. Orientación y Medición de Resultados.

15. ¿Cómo documenta la Ejecutora, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito? ¿La Ejecutora fue Evaluada en el Estado en el PAE Tomo I de indicadores y/o PAE Federal?, de haber sido Evaluadas en el PAE tomo I de indicadores y/o PAE Federal, ¿Cuáles fueron las recomendaciones? y especificar ¿Qué Aspectos Susceptibles de mejora realizaron? ¿Cómo mide las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud?, Especificar. ¿Dispone de Encuestas de satisfacción en materia de servicios de salud? ¿Ha consultado el Módulo de indicadores de Ramo 33 del ámbito social de CONEVAL (Indicadores FASSA)? , Comente.

1. Indicadores de la MIR federal.
2. Indicadores estatales.
3. Evaluaciones Federales y/o Estatales.
4. Informes de mediciones sobre los servicios de salud en el Estado.

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar cómo documentan las Ejecutoras, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito y atender los cuestionamientos sobre las evaluaciones, mediciones de calidad y satisfacción.

15.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR, Programa Presupuestario, evaluaciones internas, externas, Mediciones del CONEVAL, SIMEPS:

<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/HomeRamo33.aspx?pCiclo=2019>
entre otras.

15.3. La respuesta a esta pregunta **debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 13, 16, 17 y 18.**





16. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿Cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

1. Se dispone de MIR Federal y el avance en su fin y propósito es igual o mayor al 80%.
2. Se disponen de indicadores Estatales y/o Institucionales.
3. Los resultados de sus indicadores están disponibles en portales oficiales y/o difundidos en Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión de los resultados.
4. Se presentan las Matrices de indicadores emitidos de algún sistema oficial Federal y/o Estatal.

Si los indicadores no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los indicadores que reporta la Ejecutora, tiene una de las características establecidas
2	Los indicadores que reporta la Ejecutora, tiene dos de las características establecidas
3	Los indicadores que reporta la Ejecutora, tiene tres de las características establecidas
4	Los indicadores que reporta la Ejecutora, tienen todas las características establecidas

16.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice





si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 4. Se debe verificar si los resultados están transparentados y difundidos.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, páginas oficiales, informes trimestrales e informes de resultados de las Ejecutoras responsables.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 15.

17. Desarrollar las siguientes preguntas exploratorias relacionadas a Evaluación y Auditoría para ampliar los resultados:

No procede valoración cuantitativa, no obstante se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar si se cuenta con evaluaciones externas del Fondo ya sean de CONEVAL, SHCP, SEFIPLAN u otro Evaluador Externo, e inclusive aclarar si tienen Evaluaciones Internas y quienes las realizaron, asimismo detallar las Auditorías practicadas al Fondo en 2022.

En el caso de Evaluaciones, ¿Participó en alguna evaluación externa, federal, estatal y/o interna? ¿Qué instancia la realizó? ¿Qué atención se le brindó a las recomendaciones? ¿Los resultados están disponibles en su Portal de Internet y/o difundido en Redes Sociales?

En el marco del Control Interno, ¿Ha practicado evaluaciones y/o auditorías internas? ¿Quién las realizó? ¿Qué atención se les ha brindado a las recomendaciones?

En materia de Auditorías, ¿Cuántas fueron practicadas a los recursos 2022? ¿Cuáles entes fiscalizadores le realizaron Auditorías? ¿Qué resultados importantes se obtuvieron? ¿Están concluidas las fiscalizaciones 2022? ¿Ha recibido algún inicio de procedimiento o sanción derivados de Auditorías? ¿Le practicaron Auditoría de Control Interno del Fondo? ¿Qué ente fiscalizador? ¿Qué recomendaciones derivaron? ¿Los resultados de Auditoría se difunden o transparentan en algún medio? Señale.

En materia de indicadores, ¿Ha tenido evaluaciones a sus indicadores federales, estatales y/o institucionales? ¿Quién la realizó? ¿Qué resultados se obtuvieron? ¿Qué atención se le brindó a las recomendaciones? ¿Los resultados están disponibles en su Portal de Internet y/o difundido en Redes Sociales?





17.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones y los resultados de Auditorías.

18. Respecto al PAE Tomo II: ¿Cuántas recomendaciones atendió a través de Acciones de Mejora?, ¿Cuál es el avance de cada una de las Acciones de Mejora? ¿Tienen Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2022? ¿Están Publicados por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y Avance en su Portal Oficial de Internet? En el caso de SESVER ¿Cuál ha sido del beneficio y/o apoyo el Informe de Seguimiento emitido por la Contraloría General del Estado? ¿Para qué ha utilizado dichos Informes? ¿Su OIC emite algún Informe de seguimiento? De ser positivo anéxelo.

Tienen las siguientes características:

1. Recomendaciones atendidas en 2022, fueron del 60% o más.
2. No haya Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2022.
3. Estén publicados en sus Portales Oficiales de Internet por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y respectivos avances.
4. Que estén elaborados en SSPMB Versión 2.0, turnados a SEFIPLAN y enviados a su Órgano Interno de Control y Contraloría General del Estado.

Si la Ejecutora, no cuenta con información de sus Acciones de Mejora o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la Ejecutora, cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.





Nivel	Criterios
1	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

18.1. En la respuesta se deben indicar las ligas electrónicas de sus publicaciones de PM es su Página Oficial de Internet, si en alguna Auditoría han hecho el análisis de sus PM incluir los resultados y describir el estatus que guardan sus Acciones de Mejora de 2022 y de años anteriores.

Conclusiones

Las FIE con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por subfondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por subfondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Recomendaciones

La ITI-IAP Veracruz de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de Portales de Internet y/o Redes Sociales, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

FODA

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), derivadas de las valoraciones, instrumentos de medición y





revisión de portales de Internet y/o Redes Sociales, así como del desempeño general por subfondo identificadas en la información, por lo que deberá estar disponible dentro del Informe Final de evaluación.

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Situación Presupuestal del Fondo.

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2022 por Capítulo de Gasto.

Llenar la Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo en 2022 por Unidades Administrativas que ejercen recursos.

Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2022 por Distribución Geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios del Estado el presupuesto ejercido por niveles de atención.





Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2022 por capítulos del gasto.

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	Subtotal de Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				





	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000					
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total						





Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2022 con respecto al total de recursos de la Ejecutora

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2022 de la Ejecutora	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2022				
Federal	FASSA			
	nombre de las estrategias, programas o acciones que correspondan,			
	Subtotal Federal			
Estatad				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificar cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2022 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento		Total	Fundamento legal por el que concurren los recursos:	Comentarios:

- Reportar los ingresos totales.
- De aplicar concurrencia de recursos debe reportarse y explicarse que recursos concurren y cuál es el fundamento.





Anexo 3. Organización Administrativa

Pregunta:	Respuesta:	Evidencia Documental:
1.- ¿Dispone de Estructura Orgánica ? ¿Está autorizada? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineada al Reglamento Interno y a los Manuales Administrativos? ¿Contiene Áreas específicas sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las áreas y jerarquía. ¿Está publicado? Consulta en:		
2.- ¿Dispone de Reglamento Interno ? ¿Está autorizado o publicado oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineado a los Manuales Administrativos y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones y/o atribuciones sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las atribuciones. ¿Está publicado? Consulta en:		
3.- ¿Dispone de Manual General de Organización ? ¿Está autorizado o publicado oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Está alineado al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Está publicado? Consulta en:		
4.- ¿Dispone de Manuales Específicos de Organización ? ¿Están autorizados o publicados oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Están alineados al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación y reporte del Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Están publicados? Consulta en:		
5.- ¿Dispone de Manuales de Procedimientos o de algunos otros distintos? ¿Están autorizados o publicados oficialmente en Gaceta? ¿En qué fecha fue la última actualización? ¿Están alineados al Reglamento Interno y a la Estructura Orgánica? ¿Contienen funciones, actividades y/o procesos sobre el manejo, operación y reporte del Fondo? Detalle minuciosamente las funciones, actividades y/o procesos relacionados al Fondo. ¿Están publicados? Consulta en:		
6.- ¿Conoce el número de personal exacto que interviene en el manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo? ¿Cuántos son? ¿Los perfiles están asociados a las funciones? ¿En 2022, hubo rotación de personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al Fondo? Detalle el número de personal que cambió. ¿Cómo afecta los cambios de funcionarios a cargo del manejo, operación, reporte o cualquier actividad relacionada al Fondo?		
7.- Enliste los cursos necesarios en que debe especializarse el personal que maneja, opera, reporta e interviene en cualquier actividad relacionada al Fondo, para que sean susceptibles de gestionarse por parte de la Subsecretaría de Planeación.		No aplica.





Anexo 4. Resultados de Indicadores

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Institucionales							

- Anexar Fichas Técnicas y Reportes emitidos de los Sistemas en los que se reportan.
- Se pueden agregar el número necesario de celdas conforme a niveles de objetivos que apliquen.





Anexo 5. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Ítem:	Respuesta:	Nombre de la evidencia:	Consulta de la evidencia:
1.- Detalle los sistemas de información Estatales y plataformas virtuales utilizadas para el manejo, operación, reporte y control relacionado al Fondo.			
2.- ¿Dispone de un Plan autorizado de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software y hardware, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo?			
3.- ¿Opera un Comité de Tecnologías de la Información? ¿Qué trabajos realiza? ¿Qué resultados ha obtenido? y como beneficia al aseguramiento de la información relacionada al Fondo?			
4.- ¿Dispone de Redes Sociales, Portal Oficial de Internet, Apps o cualquier otro medio para difundir lo relacionado al manejo y operación del Fondo? ¿Difunde en su página de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del fondo, así como los resultados obtenidos, conforme a lo que establece la normativa? Detalle ampliamente.			
5.- ¿Reportó la MIR Federal en el SRFT? ¿Recibió observaciones por parte de SEFIPLAN o SHCP en la revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades? ¿Qué observaciones? Detalle si las atendió ¿Recibió capacitación en 2022 sobre SRFT/SFU? ¿Quién capacitó? ¿Conoce el Enlace en el Estado y en la Federación para temas del SRFT/SFU? ¿Quiénes son? ¿Cuándo tiene alguna problemática sobre SRFT/SFU como lo ha resuelto o a quién ha consultado? ¿Cuántos servidores públicos interviene en los procesos del SRFT/SFU? ¿Los servidores públicos que participan en el SFU/SRFT disponen de atribuciones y procedimientos para su desempeño? ¿Los reportes generados del SRFT/SFU fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión como señala la Ley?			
6.- ¿El área encargada de Recursos Humanos efectuó alguna Evaluación sobre el desempeño del personal que maneja y reporta el Fondo? ¿Qué aspectos incluyó la Evaluación? ¿Qué decisiones se tomaron y medidas que se implementaron con los resultados?			
7.- ¿Se presentó rotación o cambio de personal que opera y/o maneja el Fondo? ¿Cuántos? ¿Fueron reemplazados o causaron vacante? ¿Cómo afecta la rotación de personal a la operación y/o manejo del Fondo?			
8.- Respecto al COCODI/SICI 2022: Número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias: Número de mesas o reuniones de Trabajo: Número de Actas y Minutas: Número de Informes que generó el COCODI/SICI: ¿Dispuso de un Programa formal de Control Interno? ¿Aplicó un análisis general del estado que guarda el Ente? ¿Aplicó un análisis de los componentes y principios del ente? ¿Elaboró y presentó una Matriz de Gestión de Riesgos? ¿Dispone de un Código de Ética y Conducta actualizado? ¿Dispone de un proceso para las denuncias de actos contrarios a la ética o conducta? ¿Cuánto funcionarios participan en los trabajos relacionados al COCODI/SICI? ¿Recibió capacitación relacionada a los componentes y principios? Detalle los cursos. ¿Dispone de un apartado especial para transparentar y difundir el COCODI/SICI? Presente liga electrónica ¿Algún ente fiscalizador auditó el Control Interno del Fondo? Detalle ampliamente.			
9.- ¿Abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros? ¿Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma conforme al calendario? ¿Generaron rendimientos? ¿Cuánto? ¿Los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente? ¿Se destinaron al objetivo del Fondo o se regresaron?			
10.- ¿Comprometieron recursos 2022 para el primer trimestre de 2023? ¿Al finalizar el trimestre devengaron o pagaron lo comprometido o se devolvió? ¿A qué monto ascendió lo comprometido o devuelto? ¿Qué beneficios se obtienen al poder comprometer los recursos?			
11.- ¿Participó en alguna evaluación del PAE Federal que emite SHCP y CONEVAL? ¿Fue incluido en alguna evaluación del PAE Tomo I de indicadores en el Estado? ¿Dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas del Fondo?			
12.- De la atención de recomendaciones de PAE anteriores de Fondos Federales, mencione algunas buenas prácticas que se hallan generado derivado de los Aspectos Susceptibles de Mejora, detallando los productos resultantes y la implementación en su Institución.			
13.- Explique el sistema contable y presupuestal para los registros acuerdo con la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, el registro de los movimientos financieros así como los controles internos que dispone la Ejecutora respecto al Fondo.			
Comentarios adicionales de la Ejecutora hacia el Evaluador Externo:			



Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo

La Ejecutora elaborará un Video de acuerdo a las especificaciones emitidas, desarrollando su creatividad a estilo libre para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el **Ejercicio Fiscal 2022**.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde se atiendan debidamente todos los puntos–por las Áreas que intervienen en el manejo del Fondo-. Deberá tener una duración máxima de 20 min.
- Se asegurará de que la exposición sea, exclusivamente en el marco de los puntos solicitados, y no podrá tener desviaciones hacia otros temas que no tengan que ver con el manejo del Fondo.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo por la imagen Institucional y del Gobierno del Estado de Veracruz, sobre todo por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal, Federal y ante la ciudadanía
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN a más tardar el día **miércoles 31 de mayo de 2023**.

Cualquier eventualidad o cambio de formato, será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación.

Puntos a desarrollar, enfoque **Ejercicio Fiscal 2022**:

- I. **Introducción del Video (Preámbulo):** mensaje del (de la) Titular, Enlace Institucional o cualquier funcionario que maneje y opere el Fondo; **presentación de la Institución (misión, visión)** puede contener una narrativa de los objetivos que cubre el Fondo, los funcionarios que participan en el manejo del Fondo y cómo funciona la Ejecutora en el Estado (Organización administrativa), además de los temas que trataremos a lo largo del video.
- II. **Objetivo del Fondo Federal:** explique el Objetivo según la Ley, además mencionar los Programas, Acciones o Servicios que otorgan con los recursos del Fondos para cumplir con ello. Comente si en Auditorías han observado o comentado algo a la Ejecutora respecto a si los recursos se han o no destinado a ello. Mencione si hay retos para cumplir el objetivo que no señala la Ley enunciando ¿cuáles serían?



- III. **Necesidades y Planeación de los Recursos:** explique la identificación de necesidades que se requirieron cubrir con los recursos del Fondo; la problemática detectada en los Programas, Acciones o Servicios que otorgan para cumplir con metas y objetivos establecidos y si la planeación se materializa en un Programa Anual de Trabajo del Fondo. Mencione si dispone de un diagnóstico o estadísticas de las necesidades que se requieran cubrir con el recurso del Fondo, en el marco de las características especiales del Estado de Veracruz.
- IV. **Presupuesto:** detalle los momentos contables del Fondo, señalando en los casos que aplique, subejercicio, rendimientos, devoluciones y observaciones de Auditoría al respecto.
- V. **Resultados:** explique los principales Programas, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, que se brindó con los recursos del Fondo. Abunde en mostrar los resultados que se obtuvieron con los recursos del Fondo.
- VI. **Participación Ciudadana:** comente como intervine la ciudadanía en Programas, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, de los recursos del Fondo, es importante señale si los trabajos se efectúan de manera Federal y/o Estatal, señalando las instancias con quienes lo reportan y mencionar los principales resultados.
- VII. **Control Interno:** explique ampliamente como trabajó el Comité de control de Desempeño Institucional (COCODI) de conformidad a *Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, exaltando los principales logros, sesiones e Informes generados, de trabajar de otro modo el Control Interno del Fondo señálelo.
- VIII. **Auditorías:** explique los principales entes fiscalizadores que auditaron al Fondo, especificando cada una de las auditorías realizadas y los principales resultados y recomendaciones que se generaron de los recursos del Fondo.
- IX. **Transparencia y Difusión:** explique si reporta fracciones relacionadas a las Obligaciones de Transparencia del Fondo ¿Cuáles?; detalle si recibió INFOMEX relacionadas al Fondo y las respuestas otorgadas; mencione si dispone de Unidad de Transparencia y que apoyos recibe su Institución por parte de ella; señale ampliamente que información relacionada al Fondo está disponible en su Portal de Internet.
- X. **Indicadores:** explique los diferentes indicadores que dispusieron del Fondo (federal, estatal y/o institucional), los resultados, instancias a quienes se les reportaron, así como si fueron susceptibles de



evaluación e instancias que les otorgaron seguimiento; mencione si tiene indicadores relacionados a la agenda 2030 ¿cuáles? y como están vinculados al Fondo.

- XI. **Evaluación:** explique si cuentan con instrumentos para evaluar la calidad en la atención; las evaluaciones externas en las que haya participado de indicadores, Fondos o cualquier otra; las recomendaciones recibidas y los Aspectos Susceptibles de Mejora que planteó atender.
- XII. **Perspectiva de Género:** explique si los Programas, bienes, servicios, obras, apoyos o equipamientos, según aplique, de los recursos del Fondo, interviene la perspectiva de género; detalle si sus estadísticas, reportes e informes se desagregan por género; mencione si dispone de Unidad de Género y que apoyos recibe su Institución por parte de ella.
- XIII. **FODA:** explicar la posición de la Institución mencionando 3 Fortalezas, 3 Oportunidades, 3 Debilidades y 3 Amenazas que considere del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.
- XIV. **Adicional:** la Ejecutora puede expresar los comentarios adicionales que considere necesarios sobre el manejo y operación del Fondo.

Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2023

Se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Adicional a la Memoria Documental, este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del Evaluador Externo IAP Veracruz; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Ejecutora evaluada, por lo que no se considera necesario la Protección de Datos Personales, no obstante cualquiera puede manifestar a la Coordinadora de la Evaluación su desacuerdo participar, por lo que será omitido.





Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Por cada Evaluación se deberán publicar en la Página de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, la información a que se refiere el Anexo 1 de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, consulta en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf





El presente ***Término de Referencia (TdR), para la realización de la Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veintitrés.

Propone para autorización:

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Autoriza para su inmediata aplicación:

Lic. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación





<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023